

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 142

Sábado 27 de Junio de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El día 22 del actual, desapareció de su domicilio Dionisio Baz González, de 17 años de edad, huérfano, vecino de San Pedro de Latarce, que tiene las siguientes señas: estatura regular, moreno, pelo negro, viste americana de pana rayada oscura, pantalón de dril color kaki.

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de Autoridades a mis órdenes y procedan a su busca y detención y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Valladolid, 25 de Junio de 1942.—El gobernador civil, José Porres y Porres.

2.001

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Hallándose en tramitación el expediente iniciado por la Junta de Beneficencia de esta ciudad, para la venta en pública subasta notarial de una casa propiedad de la Institución, sita en la calle de la Paz, señalada con el número 10, de esta capital y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, se concede audiencia, durante quince días, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los interesados en los beneficios de la Fundación citada, a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho respecto a la venta del inmueble de que se trata; advirtiéndole al propio tiempo, que el expediente de referencia se halla de manifiesto durante el período de audiencia en

la Secretaría de esta Junta provincial de Beneficencia.

Por Dios, España y su Revolución-Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 24 de Junio de 1942.—El gobernador presidente, José Porres y Porres.

2.003

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha, día de sesión ordinaria, no ha podido celebrarse por falta de número, ya que no concurrieron más que los señores presidente, señor Rodríguez F-Vila, y vocales gestores don Fausto Martín y don Saturnino Rivera, disponiéndose por el señor presidente se trasladan los pocos asuntos que figuran en el orden del día a la próxima sesión ordinaria que ha de celebrarse el día 22 del corriente.

Valladolid, 15 de Mayo de 1942.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha, señalado para celebrar la sesión ordinaria correspondiente, de la Comisión Gestora, no ha podido celebrarse ésta por ausencia del señor presidente en asuntos oficiales en Madrid y por la del señor vicepresidente, señor Rodríguez Monsalve, y vocal gestor don Fausto Martín, por hallarse ausentes también representando a la Corporación oficialmente en la Peregrinación vallisoletana a la Virgen del Pilar en Zaragoza.

Valladolid, 22 de Mayo de 1942.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 28 de Mayo de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente, señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Rivera Manescau, Martín Sanz y de Castro García, interven-

tor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que dispuso que se publicase en el «Boletín Oficial» de la provincia el oportuno anuncio de concurso para adquisición de viveres y efectos con destino a los establecimientos benéfico-provinciales en el mes de Junio, en las mismas condiciones que en meses anteriores y señalando hasta las trece horas del día 28 del pasado Mayo, para la admisión de proposiciones y muestras y las diecinueve horas, para la apertura y adjudicaciones consiguientes en la sesión ordinaria.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 26 de Mayo último, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y viveres necesarios durante el mes de Junio, y se hicieron las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Facultar a los señores directores de los tres establecimientos para que, con intervención de las señoras superiora y de los señores diputados delegado adquirieran directamente del mercado los artículos y viveres que en el expediente se relacionan.

Autorizar al señor presidente para que celebre el contrato en el que tendrá en cuenta la forma de pago que para las Corporaciones oficiales está establecida, vista una carta de don Delfín Celada, en la que fija las medidas y precio de reposteros para esta Diputación.

Mostrar conformidad con lo interesado por la Comisión provincial de Mutuos de Guerra, referente a que se facilite una mesa escritorio para el despacho de un capitán más; y para ello, y se ha facilitado la mesa, cuya entrega se aprueba.

Conceder quinientas pesetas, previo habilitación al señor maestro de la Escuela Nacional de niños de Piña de Esquivela, para material escolar.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 8, 9, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 del actual.

Aprobar un Decreto del señor presidente, ordenando el ingreso en el Hospital, de la enferma Perpetua Carnero, en concepto de pobre, y con cargo a la Diputación de Palencia.

No conceder al enfermo del Hospital, don Francisco Samos, el pase de Mejorado a pobre, mientras no justifique esta condición y la de haber sido jubilado mediante las oportunas certificaciones expedidas por la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España y Asociación Ferroviaria de Valladolid; concediéndole el aplazamiento del abono de estancias como Mejorado, mientras dure la tramitación del expediente de jubilación, ya que actualmente no percibe el interesado remuneración alguna, pero que una vez que esté jubilado y en caso de no poder probar la pobreza habrá de satisfacer el importe de las estancias causadas en aquel concepto durante su permanencia en el Hospital, y que una vez que el solicitante justifique su condición de pobre pase a este concepto tan pronto como lo pruebe con los correspondientes documentos.

Aprobar los Decretos del señor presidente, ordenando la entrega de la niña asilada en la Residencia, Carmen Guerrero, a su madre; la entrega de la asilada, Cándida Muñoz, a Jesusa López, cada una vecina de Nava de Roa (Burgos) que ya la tuvo en su compañía; el ingreso en la Residencia, de las niñas María del Consuelo y Josefa Ortega, a instancia de su padre; el ingreso del niño Jesús Pérez, a instancia de su abuela, por ser huérfano; y el ingreso de la niña María del Carmen Lorenzo, a instancia de su padre.

Aprobar otro Decreto del señor presidente, concediendo autorización y consejo para contraer matrimonio a la exilada de la Residencia, Julia Montero, con Dionisio Monzón.

Conceder, en principio, en prohabilitación administrativa una asilada de la Residencia, de uno a tres años de edad, el matrimonio don José María Peñarocha y doña Rosa Izquierdo, residente en València (Valencia), sin perjuicio de exigir previamente la justificación de que carecen de descendientes legítimos y el reingreso del expediente.

Acceder a que los asilados de la Residencia, Matías Martín, Francisco Garbón, José Pozas, Eleuterio San Pedro y Jesús Martínez, ingresen como educandos de trompeta en el Regimiento de Infantería número 25, Cuerpo de Ejército de Castilla.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de David Vicente Sánchez, Mariano Miguel Pérez y Antela García Hernández, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Constantino García, como pensionista de 2.ª; César Marcos, como pensionista de 3.ª; María Fernández, como pensionista de 3.ª; Victoriano Fernández y María Álvarez, con cargo a la Diputación de León; y veneroso Manuel Alonso, por orden de ingreso de la Diputación de Zamora; y María Patrocino de la Tova, por orden de la Diputación de Zaragoza, y comunicar todos estos ingresos a los señores director administrativo e interventor de

fondos a los respectivos efectos; de que han causado baja en el Manicomio, cinco enfermos, y Tomás Fierro, que ingresó por cuenta de la Diputación de Madrid, y Mariano Santa María, pensionista de 3.ª y comunicar estas dos bajas a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Insistir en la reciprocidad de las Diputaciones para el sostenimiento de sus enfermos, visto un oficio de la Diputación de Santander, referente a las estancias en la casa de Salud Valdecilla, del demente de esta provincia; Benito Zarza, fijándolas en ocho pesetas diarias.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que ordenó el ingreso del indigente; Filogenio Alonso, en la casa de Beneficencia de esta ciudad.

Quedar enterada de un oficio del señor director del Hospital, en el que traslada otro del señor jefe provincial de Sanidad, que a su vez transcribe uno del excelentísimo señor Director General de Sanidad, en el que se interesa que se economice la mayor cantidad posible de gasa y se recupere la que se haya usado, ante la posibilidad de que en un momento determinado no pueda ser suministrado este artículo; y que se comunique al señor decano de la Facultad de Medicina para que lo haga a su vez a los clínicos del Hospital; que se comunique también a los Establecimientos benéfico-provinciales y que se cumpla.

Aprobar la 4.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo de 1941, que da principio con don José Luis Gutiérrez, termina con don Florencio Martínez, e importa, incluido el recargo, 890,30 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

No acceder a lo solicitado por don Teodoro San José, referente a que se le expida cédula personal de familia numerosa, ya que no tiene las condiciones requeridas por la legislación anterior ni por la legislación actual, mientras no justifique en forma legal su condición de cabeza de familia numerosa, lo que deberá haber verificado antes del término del plazo voluntario para la exacción del impuesto.

Que pase a informe del señor letrado, uno emitido por el señor jefe de la Sección de Recursos provinciales, en los fallos dictados por el Tribunal económico-administrativo, en reclamaciones sobre condonación de multas impuestas por la presidencia a varios cosecheros de uva, por no haber dado cumplimiento a la Ordenanza del arbitrio sobre dicho producto.

Mostrar conformidad con un escrito del señor jefe de la Sección de Recursos provinciales, proponiendo medidas para lo sucesivo sobre multas a los cosecheros de uva.

Mostrar conformidad con un escrito del señor jefe de la Sección de Recursos provinciales, en el que propone operaciones referentes al archivo de cédulas personales.

Aprobar un Decreto del señor presidente, en el que se dispone que quede abierto el período voluntario de cobranza del arbitrio provincial sobre la uva del año 1940, en las zonas 1.ª y 2.ª de la capital, Medina de Rioseco y 1.ª de Villalón, dando comienzo el día 15 de Mayo último, y terminando en la misma fecha del mes de Junio actual, haciéndose

se el oportuno cargo a cada recaudador, previa la constitución de fianza.

Aprobar la cuenta presentada por el recaudador del arbitrio provincial sobre la uva de la 1.ª zona de Peñafiel, al término del período voluntario de 1940, que tiene un cargo de 9.905,21 pesetas y una data de 8.843,19, importando los recibos pendientes de cobro 1.062,02 que, previo el oportuno Decreto, deberán volver al recaudador para que con el recargo del 20 por 100 que importa 212,33, les haga efectivos en período ejecutivo, y que se le abonen 442,15 que importa el 5 por 100 de la cantidad cobrada en período voluntario; y la cuenta correspondiente a la 2.ª zona de Peñafiel por el mismo concepto y período, cuyo cargo importa 3.175,67 pesetas y la data, 2.934,95, sumando los recibos pendientes de cobro 240,72 que, previo Decreto, deberán pasar al recaudador para que les haga efectivos en período ejecutivo con el 20 por 100 de recargo, que importa 48,14 pesetas y que se le abonen al recaudador 146,74 que es el importe del 5 por 100 de la cantidad cobrada en período voluntario y en concepto de premio de cobranza.

Aprobar la cuenta presentada por don Cleto Criado del Rey, recaudador que fué del impuesto de cédulas personales de la única zona de Olmedo, durante el período ejecutivo de 1940, importando el cargo 7.900,14, la data, 2.769,68, y las cédulas pendientes de gestión en poder del actual recaudador don Zenón Ortega, 5.130,46 pesetas; que correspondiendo al recaudador, la cantidad de 656,55 pesetas, por premio de cobranza, y estando agotada la partida en la liquidación del presupuesto de 1941, que se abone dicha cantidad con cargo a «Deudas» de la partida de 20.000 pesetas que figura en la Habilitación y Suplementos de créditos aprobada en 27 de Febrero último, y que por el actual recaudador se proceda a seguir y ultimar el procedimiento de apremio por lo que respecta a los valores pendientes, presentando en su día la oportuna cuenta total de gestión, ya que la actual, habiendo sido únicamente motivada por el cambio de titular de la zona no impide que al formalizarse todos los valores se resuma en una sola cuenta toda la gestión ejecutiva comprensiva de la actuación anterior y de la actual.

Quedar enterada de un oficio del excelentísimo señor arzobispo, en el que da el nombre del presbítero don Justino Yuste y Yuste, a quien si se le propusiera le daría el nombramiento eclesiástico de capellán del Hospital Asilo de Santa María de Esgueva en esta capital, y designar a don Justino Yuste y Yuste, para desempeñar el servicio religioso de los ancianos acogidos por cuenta de esta Diputación en el Hospital de Esgueva, con obligación de suplir además a los capellanes de los tres Establecimientos en ausencias o enfermedades de los propietarios, y que se comunique al excelentísimo señor arzobispo a los efectos oportunos.

Quedar enterada de que se ha reintegrado al servicio el jefe de Negociado, don Alberto Alvarez, el día 8; y el oficial carpintero del Manicomio, don Teodoro de la Bastida, el día 18; de que el 19 dejó de prestar servicio por incorporarse al Ejército el auxiliar zapatero de la Residencia, don Jesús Alejo; y de que el 1 de los corrientes, comenzó a disfrutar

la licencia de tres meses para asuntos propios el director del grupo de pintores y profesor de Dibujo don Mariano L. García, sustituyéndole su hijo don Alberto, según acuerdo de 24 de Abril último.

Quedar enterada, con sentimiento, de que el 17 del pasado Abril, falleció el caminero jubilado, don Eugenio Moya, y que por el señor habilitado de clases pasivas se reintegren los haberes a la Caja.

Quedar enterada de que en el concurso de premios del certamen científico celebrado en Sevilla, con motivo del primer Congreso Nacional de Farmacia, ha sido premiado por el jurado calificador, el trabajo de investigación científica que presentó el farmacéutico jefe de esta Diputación, don Luis María Ruiz, que asistió al mismo en representación de la Corporación; y que se felicite al interesado y se haga constar en su expediente.

Ratificar el acuerdo adoptado en 13 de Marzo último, por el que se admitió la dimisión del cargo de enfermero eventual del Hospital, a don José Mariana, vista una instancia de dicho señor en la que solicita su reingreso en el Manicomio en el departamento de San Joaquín, de cuyo cargo fué trasladado al Hospital.

Conceder al funcionario temporero de esta Diputación, don Vicente García Calaveras, el derecho al subsidio familiar, a partir del día 30 de Abril último, y considerarle incluido en el número 2 de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

La inclusión en la nómina del subsidio familiar del enfermero eventual del Manicomio, don Matías Urbón, de su hijo Matías, a partir del día 26 del pasado mes de Abril.

Conceder el derecho al subsidio familiar, al caminero auxiliar, don Victoriano Reguero, durante el tiempo comprendido desde el día 4 de Noviembre del pasado año en que nuevamente comenzó a prestar servicios a la Corporación hasta el día 30 de Abril del año actual, en que cesó, y considerarle incluido en el número 2 de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Que no ha lugar a acceder a lo solicitado por los mecánicos de la Sección de Vías y Obras, don Andrés Alonso, don Epifanio Labrador y don Cesáreo Ruiz, relativo al percibo de aumento gradual, a partir de los días 5 y 14 de Mayo y 16 de Noviembre próximo, respectivamente, contándose el tiempo para los quinquenios a partir de la fecha en que fueron exaltados a la categoría de en propiedad, es decir, que el primer quinquenio no vencerá sino hasta el 31 de Octubre de 1946.

Conceder al encargado de la calefacción del Palacio provincial, don Adrián Bombín, una gratificación análoga a la concedida en años anteriores al encargado de la calefacción.

Que pase a informe del Negociado de Personal y de los directores del Hospital y Manicomio, una instancia del enfermero del Hospital, don Antonio Calles, en la que solicita el pasar a prestar servicios al Manicomio, donde ya les ha prestado, fundando su petición en que está delicado del estómago.

Comunicar al excelentísimo señor gobernador civil, que según informa el señor ingeniero director de Vías y Obras

provinciales, no existen moreras en las carreteras y caminos dependientes de esta Diputación.

Que se reciban, con asistencia del señor Martín, los acopios de piedra y su machaqueo para la reparación del firme del segundo tramo del camino vecinal de Castroverde a Piñel de Abajo, y las obras de acopio de piedra y su empleo para la reparación del camino de Iscar a Villaverde.

Que previo el acopio de piedra por el Ayuntamiento o vecinos de Cuenca de Campos, se haga el machaqueo y bacheo en el kilómetro 1 de la carretera de dicha villa a Ceinos de Campos, por cuenta de la Diputación.

Conceder licencia al Ayuntamiento de La Seca, para cruzar con una tubería la carretera de La Seca a Villalba de Adaja, en su kilómetro 1 para paso de aguas procedentes de saneamiento, con las condiciones fijadas por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales.

Que se insista en el anterior acuerdo, vista la copia de una carta remitida por «Instalaciones Industriales» S. A., al señor ingeniero, en la que manifiesta que la máquina apisonadora que se envió está completamente reparada a falta solamente de los bandajes delanteros nuevos y que se les abone alguna cantidad a cuenta; y que una vez que sea totalmente reparada y hecho cargo de la máquina la Diputación, se abonará su importe.

Quedar enterada de un oficio del excelentísimo señor gobernador civil, en el que traslada otro del excelentísimo señor ministro de la Gobernación, en el que participa que dicho Ministerio ha acordado aprobar en principio y a reserva de lo que establece sobre la operación de crédito, el presupuesto extraordinario formado por esta Diputación para reparar y ampliar el Pabellón squiátrico de pensionistas femeninos del Manicomio provincial, ascendente a la cantidad de 236.830,29 pesetas, debiendo esta Diputación instruir expediente aparte para la operación de crédito que pretende, expresando la entidad con la que ha de concertarla y acompañando el plan financiero para llevarla a cabo, las bases del proyecto de convenio, el cuadro de intereses y amortización de la liquidación del último presupuesto; y que se forme el expediente a que se refiere.

Celebrar la subasta de obras de reparación de los caminos vecinales de Valladolid a la carretera de Cigales, con presupuesto de 108.313,32 pesetas, y las de reparación del de Tordesillas a Matilla de los Caños, con presupuesto de 101.838,87 pesetas, señalando el día 1 del mes de Julio, a las doce horas, para la del camino de Valladolid a la carretera de Cigales, y a las doce quince horas para la del camino de Tordesillas a Matilla de los Caños, que se publiquen en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia los oportunos anuncios en forma reglamentaria, así como también en los periódicos locales extractadamente, y que se interese del Ilustre Colegio Notarial de esta capital, que designe el notario o notarios que deban autorizar las oportunas actas de subasta; designando a los señores don Santiago Rodríguez Monsalve y don Saturnino Rivera Manescau, indistintamente, para que como asociados asistan a dichos actos.

Mostrar conformidad con lo interesado por la Caja provincial de Ahorros, y, en su virtud, que en la cuenta que tiene abierta la Cámara oficial Agrícola de esta provincia, se ingrese el 2 por 100 sobre la contribución de la riqueza rústica y pecuaria, y que se curse la correspondiente comunicación oficial a los efectos de unirla al expediente de una operación de crédito que dicha Caja tiene concertada con la Cámara de referencia; y que se dé traslado al jefe de Contribuciones a los efectos conducentes.

Aprobar la liquidación presentada por el señor depositario provincial referente a las cuotas de los Ayuntamientos correspondientes al año actual, para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, y que se certifiquen los descubiertos para su remisión a la Delegación de Hacienda a los oportunos efectos.

Mostrar conformidad con la Comisión de Hacienda, y, en su virtud, y con referencia a la cuenta de crédito personal de 1.200.000 pesetas con los Bancos de esta ciudad, distribuir la cantidad referida, abriendo una cuenta de 500.000 pesetas en cada uno de los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano, con un interés de un 4 por 100 y una Comisión trimestral de un medio por mil; facultando a la presidencia para que reduzca este tipo la del Hispano Americano, que es uno por mil, y que las 200.000 pesetas restantes sean adjudicadas a la Caja de Ahorros provincial; informar favorablemente la supresión de décima interesada por los Ayuntamientos de Pozaldez y La Unión de Campos; e informar negativamente la petición del excelentísimo señor general gobernador, referente a la cesión de solares por parte de la Diputación para construir casas militares, toda vez que la Corporación no dispone de ninguna clase de solar adecuado para este fin.

Aprobar un decreto del señor presidente, por el que ordenó entregar veinte pesetas, en concepto de bagaje a un indigente para su traslado a Salvatierra (Alava).

Aprobar y remitir a la Dirección General de Administración Local, los datos estadísticos señalados en la circular inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del 21 de los corrientes.

Mostrar conformidad con las propuestas formuladas por el señor interventor, en el expediente que presenta sobre retraso observado en la percepción de recursos provinciales, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 150 del Estatuto provincial.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 27 de Mayo último, cuyo total de existencias se eleva a 6.532.213,95 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la distribución de fondos para el mes de Junio, importante 772.025 pesetas.

Efectuar la operación de corte del cupón correspondiente al segundo trimestre y relacionar en nómina los perceptores y el importe de cada cupón a cobrar. Anunciar al público la entrega de referido cupón, previa la presentación del resguardo constitutivo del depósito, haciendo constar en el anuncio que la Diputación declina toda responsabilidad que pueda asignarse en la prescripción de efectos que no han sido retirados en época oportuna.

Aprobar el balance general de comprobación y saldos en 30 de Abril último, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el balance de comprobación y saldos del servicio de Contribuciones en 30 de Abril último.

Conceder anticipos reintegrables: uno de dos mensualidades y otro de una, a dos funcionarios provinciales.

Que pase a dictamen del señor letrado, un informe del señor interventor, sobre dos liquidaciones del impuesto de bienes de personas jurídicas correspondientes a los años 1941 y 1942.

Aprobar por unanimidad una moción del señor presidente, don Eusebio Rodríguez Fernández-Fila, en la que después de una exposición de motivos, propone la instalación en la Residencia, para la enseñanza de los muchachos de ambos sexos, de un taller de fabricación a mano de alfombras de nudo, y que se le faculte para que estudie y proponga la forma que estime más conveniente a los intereses provinciales para la instalación de indicado taller, viendo con gran simpatía el continuo celo que tiene el señor presidente por el mejoramiento de los Establecimientos benéfico-provinciales; y que se habilite la cantidad de cuarenta mil pesetas a este fin.

Aprobar una operación de Habilitaciones y Suplementos de créditos presentada por la Comisión de Presupuestos, importante 59.387,62 pesetas, e incluir en la misma 40.000 pesetas para la instalación de un taller de fabricación a mano de alfombras de nudo en la Residencia, para enseñanza de los muchachos de uno y de otro sexo, propuesta por el señor presidente en una moción que ha sido aprobada en esta sesión; y 500 pesetas para material escolar con destino a la escuela de Piña de Esgueva, según se ha acordado en esta sesión.

Poner en ejecución la operación de Habilitación y Suplementos de créditos, importante 74.456,50 pesetas publicada en el «Boletín Oficial» del 5 de Mayo último.

Poner en ejecución la operación de Suplementos de créditos, importante 34.540 pesetas, publicada en el «Boletín Oficial» del día 18 de Abril último.

Devolver a don Alfonso Fernández, el depósito de quinientas pesetas, que constituyó para responder de su gestión como recaudador del impuesto de cédulas personales en la única zona de la capital, en el ejercicio de 1941.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar de los funcionarios de esta Diputación, correspondientes al mes de Mayo, importantes 6.218,30 pesetas, y que se abonen con cargo al capítulo 9.º, artículo 2.º, partida expresa para tal fin.

Aprobar las cuentas presentadas por los recaudadores de cédulas personales de las zonas que se indican, correspondientes al período voluntario del ejercicio de 1941 de la única zona de Medina de Ríoseco, que se eleva el cargo a 48.060,64 pesetas, la data, a 46.516,83, y las cédulas pendientes de cobro, a 1.543,81, habiéndose recaudado el 96,79 por 100; de la 1.ª zona de Peñafiel, elevándose el cargo a 33.515,70, la data, a 32.685,84, y las cédulas pendientes de cobro a 829,86, habiéndose expedido el 97,53 por 100 del cargo; de la única zona de Valoria la Buena, elevándose el cargo a 21.319,28, la data, a 21.076,76, y las

cédulas pendientes de cobro, a 242,52, habiendo expedido el 98,88 por 100 del cargo; y de la 1.ª zona de Villalón, elevándose el cargo a 29.093,88, la data, a 28.081,93, y las cédulas pendientes de cobro, a 1.011,95, habiendo expedido el 96,53 por 100 del cargo; y que el total de las cédulas pendientes de cobro, previo el oportuno decreto, vuelvan a ser entregadas a los recaudadores para que las hagan efectivas en período ejecutivo.

Que ha lugar al canje pero no a la reducción que interesan los contratistas don Gerardo Alonso y don Santiago García, en títulos que depositaron para responder de las obras de varios caminos vecinales.

Mostrar conformidad en una moción del señor presidente, relativa a que la Diputación certificará al finalizar cada trimestre las deudas que por aportación municipal tienen los Ayuntamientos de la provincia, y este documento será remitido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, que con vista a esta certificación se formularán las nóminas por Hacienda, de participaciones municipales en recursos estatales, reteniéndose solamente por aquella el importe de la deuda y acreditándose en citada nómina a los Municipios que les sobre las oportunas cantidades, con cuyo sistema quedarán incluidos todos los Municipios en un mismo grupo.

Mostrar conformidad con una moción del señor presidente, circunscrita a los alumnos que hacen la guardia, en la que propone: 1.º Que por la cocina del Hospital provincial se suministre a los alumnos que hacen la guardia en el mismo, la cena y el desayuno de cada día. 2.º Que estas cenas sean servidas, con dos platos y un postre, consistentes en una entrada de legumbres u hortalizas, un plato de carne, o pescado o huevos, y un postre de fruta o queso, más cien gramos de pan, todo de acuerdo con las posibilidades del momento; y de desayuno, café o malta, con leche y cien gramos de pan. 3.º Las horas a que se han de servir los alimentos antes determinados serán: la cena, de 21,30 a 22,30, y el desayuno de 8 a 9, siendo causa de responsabilidad grave hacer estos servicios en horas distintas a las fijadas, así como alterar las minutas que quedan relacionadas.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se formule, con urgencia, el proyecto y presupuesto necesarios para realizar obras de desviación en el camino vecinal de Valladolid a Zaratán, a fin de que en lugar de dar la vuelta por detrás del Manicomio, parta directamente a empalmar con el mismo camino en el caño Morante, suprimiendo dicha vuelta y adaptándole al mejor servicio de la Escuela provincial de Agricultura.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales; y la relación número cuatro de las cuentas de suministros y servicios, que comienza con don Afrodísio Aguado, termina con don Siro García, contiene 181 cuentas, e importa en total 192.387,43 pesetas; y que se unan a los libramientos y se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone intervención en sus informes.

Valladolid, 1 de Junio de 1942.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

1.000

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Esguevillas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y 126 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año, las cuentas municipales de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1942, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Esguevillas, 19 de Junio de 1942.—El alcalde, Victorino del Moral.

1.967

Manzanillo

Formado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por transferencia, queda de manifiesto al público por quince días, para reclamaciones.

Manzanillo, 22 de Junio de 1942.—El alcalde, José Peña.

1.990

Villamuriel de Campos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento para oír reclamaciones y por plazo de quince días, un expediente de transferencias de créditos dentro del presupuesto vigente.

Villamuriel de Campos, 21 de Junio de 1942.—El alcalde, Juan Represa.

1.970

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes de Cogeces de Iscar

Por el presente se hace saber: Que las ordenanzas y reglamentos de esta Comunidad de Regantes, aprobados definitivamente en la Junta general celebrada el 31 de los corrientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, y hacer las reclamaciones las personas que se consideren perjudicadas en sus derechos, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado el cual, no se admitirá reclamación alguna.

Cogeces de Iscar, 31 de Mayo de 1941. El presidente, Andrés Benito.

159

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA

Se verificará en estas oficinas el día 5 de Julio, a las diez de la mañana, de los boletines de ropas números 67.986 al 71.081, correspondientes a los lotes empeñados en el mes de Noviembre de 1941.—La Dirección.

160